COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
COMANDANCIA

Asunción 17 de Diciembre del 2015

RESOLUCIÓN N°.287.-

QUE APRUEBA EL RESULTADO DEL ANALISIS Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS DEL LLAMADO A CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION N° 05/2015 "ADQUISICION DE TEXTILES Y VESTUARIOS", REALIZADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 02 DEL COMANDO DEL EJÉRCITO.ID N° 290.732

VISTO:

El Plan Anual de Contrataciones del Comando del Ejército aprobado por Resolución N° 05 de fecha 02 de Marzo de 2015.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 28 "Adjudicación", Expresa: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente, que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar los contratos. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".

Que, en el mismo artículo en el tercer párrafo dispone: "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que, en el Art. 34 "Procedimientos" nc. c) de la Ley 2.51/03 "De Contrataciones Públicas", Expresa:"... en caso de no contar con 3 (tres) ofertas, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas..."

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones del Comando del Ejército ha procedido a la revisión de los informes de evaluación remitida por el Comité, conforme lo establece el Art. 10 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", ratificando la recomendación emitida de conformidad a las disposiciones establecidas en el mencionado Artículo.

Que, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la Ley N° 3439/07 "Que modifica la Ley 2051/03" y el Decreto Reglamentario N° 21909/03, confiere facultades al Comandante del Ejército como Máxima Autoridad de la Convocante.

Que, la Auditoria Interna del Comando del Ejército se expide en forma favorable con respecto al proceso en su InformeN°...../2015 de fecha.....de..... .....del corriente año.

Que, se ha corroborado que el representante de la empresa a ser adjudicada no se encuentra inserto en las Inhabilidades de la Ley N° 2051/03, Art. 40, que expresa: "...***Prohibiciones y Limitaciones para presentar propuestas o para Contratar.*** *No podrán presentar propuestas en losprocedimientos de contratación previstos en esta Ley, ni contratar con los Organismos, Entidades ymunicipalidades:a) Los funcionarios o empleados públicos queintervengan en cualquier etapa del procedimientode contratación, y que tengan interés personal,familiar o de negocios con el proveedor ocontratista, incluyendo aquellas personas con lasque pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses; b) Quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados;...".-*

POR TANTO; en uso de sus atribuciones y de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 2051/03, la Ley N° 3439/07 y sus Decretos Reglamentarios:

EL COMANDANTE DEL EJÉRCITO
R E S U E L V E

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
COMANDANCIA

CONTINUACION DE LA RESOLUCIÓN N°.287..

1° Aprobar el resultado del análisis y evaluación de las ofertas del Comité de Evaluación del llamado a **CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION N° 05/2015 "ADQUISICION DE TEXTILES Y VESTUARIOS"**, a ser utilizados en el Comando del Ejército y Unidades Componentes, que será ejecutado en el Ejercicio Fiscal 2015 y adjudicar según el siguiente cuadro:

EMPRESA	MONTO TOTAL
SALOTEX S.R.L.	Gs. 55.450.685.-
TOTAL	**Gs. 55.450.685.-**

Monto Total de Gs. 55.450.685.- (guaraníes cincuenta y cinco millones cuatrocientos cincuenta mil seiscientos ochenta y cinco).-

2° Imputar el monto adjudicado conforme alos créditos asignados, en el Presupuesto General de Gastos de la Nación del Ejercicio Fiscal año 2015, delos Programas y Sub programas del Ejercito y unidades componentes.

- **Tipo de Presupuesto 2 Programas de Acción.**
  - Programa 10 Competitividad e Innovación del Ejército y sus respectivos Sub Programas.
  - Programa 15 Competitividad y Profesionalización de las Fuerzas Terrestres y sus respectivos SubProgramas.

Conforme a la disponibilidad presupuestaria de las Unidades afectadas, hubo disminución en las cantidades adjudicadas en los Ítems N° 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13 , 14 del (COMANDO DEL EJERCITO), 15, 18, 19 del (III CE), 20, 21, 26, 28 de la (1° DIVISION DE INFANTERIA), 32, 33 y 34 del (CIMEE), conforme a la disponibilidad de las mismas:

COMANDO DEL EJERCITO			
Item	**Descripción del Bien y/o Servicio**	**Cantidad Disminuida**	**Cantidad Solicitada**
1	Cortina de tela para ventana	3	10
2	Colchonetas color verde	3	15
3	Mantel blanco	8	15
4	Mantel blanco	10	15
5	Mantel de plástico	1	2
6	Poncho de lluvia	10	20
7	Colchones	10	20
8	Almohadas	11	20
9	Sabanas de tela de algodón	10	20
10	Frazadas de lana	10	20
11	Traje civil	2	10
12	Pabellon Nacional	10	20
13	Pabellon Nacional	10	20
14	Pabellon Nacional	3	5
III CE			
15	Colchon de espuma de 1 plaza y 1/2	11	12
18	Sabanas de una plaza y media	14	15
19	Frazadas de lana de una plaza y media	9	10

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
COMANDANCIA

CONTINUACION DE LA RESOLUCIÓN N°.287.

1ª DIVISION DE INFANTERIA			
20	Bota de goma color blanco	1	2
21	Botas de goma para lluvia color negro	8	10
26	Mameluco para carnicero	1	2
28	Mantel de tela	49	50
CIMEE			
32	Telas para mantel por metros	71	75
33	Telas para sábana por metros	33	120
34	Telas para cortina por metros	15	20

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

3°. Disponer que la Unidad Operativa de Contrataciones adopte las medicas pertinentes para notificar la adjudicación, conforme a lo que dispone la Ley 2051/03 **"De Contrataciones Públicas"**, y su Decreto reglamentario N° 21909/03.

4° Disponer que la Unidad Operativa de Contrataciones, recacteelContratorespectivo, con laempresa adjudicada, conforme lo establece el Art. 76 del Decreto N° 21909/03.

5° Disponer que los responsables delos Programa y Sub Programas afectacos por la presente Resolución, ejecutenlosContratos respectivos.

6° Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones, a realizar las gestiones pertinentes ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

7° Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
COMANDO DEL EJÉRCITO
COMANDANCIA
EJÉRCITO PARAGUAYO

GRAL EJ OSCAR LUIS GONZALEZ CAÑETE
Comandante del Ejército